

de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

GEORGE CLYDE AFFUL

SOUKAINÉ ESSKIYAH

LUNA RODRIGUEZ ALONSO

GUILLERMO MORALES LOPEZ

OUHAMOUCHE EL MAHDI

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Agüimes, a once de junio de dos mil trece.

EL ALCALDE – PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

7.779

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

7.554

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2013, acordó aprobar definitivamente la modificación del artículo 86 Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales y animales potencialmente peligrosos, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 56, del miércoles 30 de abril de 2008, publicándose la modificación a los efectos de su entrada en vigor.

“Artículo 86:

- Por infracciones leves: multa desde 150 hasta 300 euros

- Por infracciones graves: multa desde 301 hasta 1500 euros

- Por infracciones muy graves: multa desde 1501 hasta 3000 euros.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas con sede en Plaza de la Feria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de a Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arrecife, a diecisiete de junio de dos mil trece.

EL ALCALDE, Manuel Fajardo Feo.

7.875

Negociado de Estadística

NOTIFICACIÓN

7.555

Por medio de la presente y ante la imposibilidad de efectuarlo personalmente en el domicilio de los interesados, se les comunica que se encuentran incurso en un procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Arrecife (Las Palmas), por supuesto incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales, y en aplicación del artículo 52 de la misma norma.

Por lo que se le concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación, para alegar lo que considere oportuno, en virtud de lo así establecido en el artículo 84.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.